

Cédula de Identidad
se ha convenido lo siguiente:

La Ilustre Municipalidad de Osorno, con el Objetivo de apoyar y fomentar el cuidado del medio ambiente propendiendo al desarrollo integral de las personas y su calidad de vida, ha implementado un programa de CONTENERIZACION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS en el marco del cual, hace entrega a través de este instrumento, de 45 contenedores, para ser entregados como préstamo de uso, uno por cada una de la personas debidamente individualizadas en el primer párrafo, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO: Queda prohibido, ceder, vender, transferir o arrendar, haciéndose responsable el beneficiario que suscriben de los perjuicios o deterioros del bien.

SEGUNDO: El municipio se reserva el derecho de dejar sin efecto el comodato, por el incumplimiento de las cláusulas anteriores, y en caso de robo o pérdida la reposición será responsabilidad del beneficiario que suscribe. Asimismo, la I. Municipalidad de Osorno, se reserva la facultad de poner término al contrato en cualquier tiempo, cuando verifique que el objeto no está siendo utilizado con la finalidad para la cual fue entregado.

TERCERO: El presente contrato de comodato tendrá carácter de precario y comenzará a partir de la fecha del presente. El que podrá ser renovado en forma automática, sin objeción de ninguna de las partes.

CUARTO: El presente convenio se suscribe en 05 ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder del interesado y los restantes según distribución.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:




JAJME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO




1.
C.I.: